

Tiempo de docencia

ESPERANZA FERRER FERRÁNDIZ:
Directora de la Escuela de Enfermería de la Fe. Valencia.
Correo e.: ferrer_esp@gva.es



Poco o mucho tiempo, el transcurrido desde un 27 de agosto de 1977, en el que la formación enfermera empieza a transitar por el mundo académico universitario, luces y sombras en el camino recorrido por las enfermeras hasta la celebración de los cuarenta años. En esos primeros años se crea la Asociación Española de Enfermería Docente (AEED) y el 7 y el 8 de abril de 1979 se celebran sus Primeras Sesiones de Trabajo, en las que se recoge y dibuja un futuro apasionante, pero, al mismo tiempo, con incertidumbres y grandes retos. Nos enfrentábamos al desarrollo y crecimiento de una profesión y esto nos iba a proporcionar autonomía, máxima competencia, estatus social, acceso a un conocimiento estructurado propio, entre otros aspectos, y, con ese horizonte, empezamos a caminar.

Es importante mencionar que en el momento de la incorporación a las universidades, la Ley General de Educación determinaba que, para ser profesor era condición *sine qua non* ser licenciado o doctor, por lo que, automáticamente, los profesionales de enfermería quedaban excluidos y, por lo tanto, se corría el riesgo de perder la identidad del cuidado en la formación, situación que quedó solucionada con la orden ministerial de carácter extraordinario y transitorio de 13 de octubre de 1978, y que se repitió durante muchos años. Ya en esas sesiones de la AEED antes mencionadas quedo patente la necesidad de formación del profesorado de las escuelas de enfermería. Aún hoy, de vez en cuando, vienen a mi memoria las palabras de la Dra. Kreps haciendo referencia a los docentes españoles: «El cambio en la orientación de la educación es difícil y requiere un estudio permanente de mentes abiertas y flexibles, personas seguras de sí mismas, que además de aceptar los cambios sepan impulsarlos con imaginación y audacia».

Mis reflexiones me han llevado a consultar mis libros de las sesiones de trabajo de la AEED en sus primeros años, de un color ya amarillento por el paso de los años, pues fue sin duda el elemento indispensable y vertebrador para el desarrollo de lo que hoy podemos denominar «carrera docente». En ese buceo y consulta de la citada bibliografía, en abril de 1981 (Segundas Sesiones) ya se planteó el diseño de la formación posbásica en Enfermería (licenciatura y especialidades). Con la entrada en vigor de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, queda recogida la necesidad de una regulación nueva de la especialidades en Ciencias de la Salud, y entre ellas las de Enfermería, y es el 22 de abril de 2005 cuando se plasman las áreas de formación de especialistas, y cuando

se pone de manifiesto la necesidad de que estas queden reguladas atendiendo a las estructuras del nuevo planteamiento educativo, surgido de la Declaración de Bolonia y dentro del modelo del Espacio Europeo de Educación Superior. Como vemos, habían pasado muchos años desde esos primeros planteamientos hasta la promulgación del real decreto, y en la actualidad no todas se han desarrollado. Podemos decir que ha sido un camino difícil y tortuoso, desde los primeros diseños en cuanto a las competencias que tenían que adquirir los nuevos especialistas hasta los contenidos ligados a ellas y algo más importante en mi opinión: la incorporación de estos profesionales al sistema de salud y su área de competencia profesional dentro de los equipos, así como su delimitación competencial en la práctica clínica con las enfermeras generalistas, situación que, a mi parecer, todavía no está resuelta.

La formación de másteres y licenciaturas en otras disciplinas por parte del profesorado de las escuelas y facultades de Enfermería propició el perfil docente e investigador para transitar por los claustros universitarios con la legitimidad académica requerida. Durante este tiempo, también las enfermeras han tenido que ir asumiendo la responsabilidad

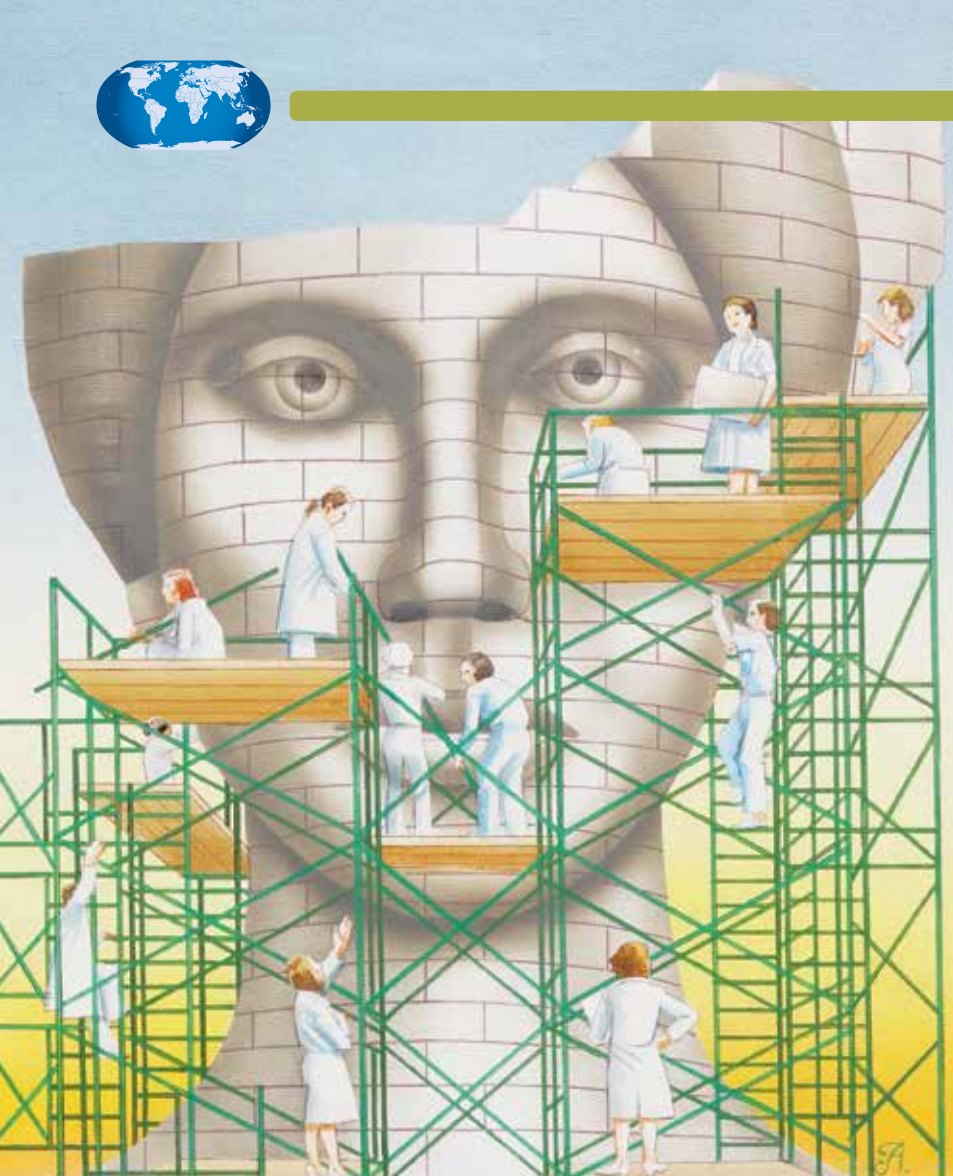


ILUSTRACIÓN DE LA PORTADA DE LA REVISTA DE SEPTIEMBRE 1988

La incorporación a los equipos de gestión clínica también sería merecedor de una reflexión y debate profundo para los siguientes cuarenta años (espero que no tenga que pasar tanto tiempo), porque, aunque ha habido algunos mínimos avances, no creo que se pueda poner en duda que, al igual que otros perfiles profesionales, las enfermeras estemos preparadas para puestos de gestión superior en las instituciones de salud.

No obstante, también es cierto que, dentro del mundo académico, todavía existen claroscuros. Sería importante contar con un código Unesco que permita clasificar la producción investigadora que en el momento actual se publica en nuestra profesión, pues contamos ya con un gran número de doctores y doctoras en nuestra disciplina y ello nos permitiría acrecentar y hacer más visible nuestro campo específico.

Para finalizar, y partiendo de algunas de las realidades expuestas, me centro en el mundo académico, por ser mi ámbito profesional: cuarenta años... mucho o poco tiempo, ustedes tienen la palabra; sin embargo, hoy día, en los actos académicos aparece ya el color gris en la muceta y birrete, el color propio de la disciplina enfermera, y el día 2 de diciembre de 2016 se nombró doctora *Honoris Causa* a una enfermera, a Rosa Maria Alberdi.

¡Enhorabuena a todas y todos por este camino apasionante!

que conlleva el poder desarrollar su formación en el lugar adecuado para el progreso disciplinar y el beneficio que esto comporta para la sociedad. La universidad se vislumbra –aunque no es el único ámbito posible– como generadora de conocimiento y como una empresa al servicio de las necesidades de formación y de desarrollo tecnológico. En la sociedad de la globalización, y con la integración en el Espacio Europeo de Formación Superior, el modelo de formación universitaria vigente en España, y por ende el de las enfermeras, ha tenido que dar respuesta a las necesidades de una sociedad y de un mercado laboral precario en lo que concierne a nuestra titulación (dadas la velocidad con la que se mueve el conocimiento y la relativa estabilidad en el ejercicio profesional), y esto ha hecho necesario modificar los modelos de formación para dar respuesta a los retos de los próximos años. Las directrices generales recogidas en el diseño del grado de Enfermería vuelven a producir un punto de inflexión, al tener los docentes que reformar sus currículos y efectuar todo un nuevo diseño de la titulación por competencias, para su posterior verificación por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Un punto importante que debemos tomar en consideración después de estos cuarenta años –el cual creo que sigue estando en la mente de todos nosotros– es si el diseño en la formación actual de los profesionales enfermeros va de la mano del desarrollo de la práctica del cuidado en los sistemas de salud o, por el contrario, si seguimos manteniendo una brecha entre el sector académico y el asistencial.